

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE DON BENITO**

EDICTO de 12 de abril de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 590/2014. (2016ED0060)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 48/2015

En Don Benito, a 26 de mayo de 2015.

Vistos por mí, D.ª María Morán de Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad n.º 590/14, seguidos a instancias de la mercantil Operibérica, SAU, representada por el Procurador Sr. Alfaro Ramos y asistida por la Letrada Sra. Hidalgo Monsalve, contra D. Francisco Javier Martínez Montero, que no ha comparecido al acto de la vista pese a constar su citación en legal forma por lo que ha sido declarada su situación de rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. La representación procesal de la mercantil Operibérica, SAU, ha presentado en este Juzgado escrito de demanda de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, frente a D. Francisco Javier Martínez Montero.

Segundo. Por Decreto de 18 de diciembre de 2014 fue admitida a trámite la demanda, y acordada la citación de las partes para la celebración de la vista.

Tercero. En el acto de la vista la parte demandante se afirmó y ratificó en su escrito de demanda, solicitando el recibimiento del pleito a prueba.

Recibido el pleito a prueba, ha sido propuestas y admitidas como tales la documental que obra en autos y el interrogatorio de parte.

Practicada la prueba propuesta y admitida, han quedado los autos vistos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han cumplido todas las prescripciones legales de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Alfaro Ramos, en nombre y representación de la mercantil Operibérica, SAU, que dio lugar a los autos de juicio



verbal sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado bajo el n.º 590/14, condenando a D. Francisco Javier Martínez Montero, a abonar a la parte actora la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la presente demanda hasta la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a la notificación de la misma, recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, previos los correspondientes depósitos.

Así lo acuerda, manda y firma, D.ª María Morán de Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Francisco Javier Martínez Montero, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia dictada, en este procedimiento.

Don Benito, 12 de abril de 2016.

La Letrado de la Administración de Justicia

